CONTRATO DE SERVICIOS No. 539 **DEL** 23 SEP 2026.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAURAMENA
NIT.	800.012.873-7
CONTRATISTA:	HECTOR FABIO MARTINEZ SANCHEZ
NIT:	79942745-8
C.C.	79.942.745 de Bogotá
OBJETO	REALIZAR CAMPAÑA INFORMATIVA MEDIANTE EL DISEÑO, ELABORACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALLAS INSTITUCIONALES, ORIENTADA A PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, PREVENIR COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA RELACIONADOS CON EL USO ADECUADO DEL ESPACIO PÚBLICO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS APLICABLES EN EL TERRITORIO, EN EL MARCO DE LA LEY 1801 DE 2016 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE.
VALOR	$18.599.700.00
PLAZO	DOS (2) MESES

EL MUNICIPIO representado en este acto por **JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO,** mayor, identificado con la cédula de ciudadanía 74.845.774 de Tauramena, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO** en su calidad de **Alcalde municipal**, elegido por voto popular, según consta en credencial E-27 del 01 de noviembre de 2023 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, posesionado mediante acta del 29 de diciembre de 2023 de la Notaria Única de la ciudad de Tauramena, y debidamente autorizado para contratar conforme al acuerdo No. 020 del 27 de noviembre de 2025 del Concejo municipal de Tauramena y quien para efectos de este contrato se llamará el **MUNICIPIO,** con fundamento en lo previsto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, mediante este instrumento le comunica a **HECTOR FABIO MARTINEZ SANCHEZ,** Nit. 79942745-8, identificado con la cédula de ciudadanía 79.942.745 de Bogotá, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** atendiendo la invitación pública a contratar codificada: **MCMT-SGB-019-2026**, la cual ha sido aceptada, en consecuencia, deberá cumplir con la ejecución de las condiciones y obligaciones que en este documento de aceptación se señalan, que sumado a la oferta que presentó el **CONTRATISTA**, conforman el contrato, ello de conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015. Téngase en cuenta también las condiciones de la precitada invitación y con los ofrecimientos formulados en su oferta.

Los términos generales de esta aceptación que conforman el contrato son los siguientes:

1.- OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga para con el **MUNICIPIO** a: REALIZAR CAMPAÑA INFORMATIVA MEDIANTE EL DISEÑO, ELABORACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALLAS INSTITUCIONALES, ORIENTADA A PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, PREVENIR COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA RELACIONADOS CON EL USO ADECUADO DEL ESPACIO PÚBLICO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS APLICABLES EN EL TERRITORIO, EN EL MARCO DE LA LEY 1801 DE 2016 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE, de conformidad con las especificaciones y alcances determinados en los estudios previos, invitación pública y la propuesta, documentos que hacen parte integral del contrato, en la forma aceptada por la entidad contratante.

CONTRATO DE SERVICIOS No. 539 **DEL** 23 SEP 2026.

2.- VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se fija en la suma de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($18.599.700.00);** valor en el que están incluidos todos los costos directos e indirectos que acarree la ejecución del contrato, de conformidad al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO
1	Diseño, impresión e instalación de lona banner de 360 g/m², con impresión digital de alta resolución para exteriores, de dimensiones 6,00 m x 3,00 m, en valla publicitaria ubicada sobre la vía alterna a Monterrey, en el costado izquierdo de la vía, a pocos metros antes del puente sobre la quebrada Tauramenera.	UND	1	$1,890,000
2	Diseño, impresión e instalación de lona banner de 360 g/m², con impresión digital de alta resolución para exteriores, de dimensiones 6,00 m x 3,00 m, en valla publicitaria ubicada sobre la vía al matadero, después del matadero, para su instalación en el sector Vía Jagüito, kilómetro 1.	UND	1	$1,890,000
3	Diseño, impresión e instalación de lona banner de 360 gr, con impresión digital de alta resolución para exteriores, de dimensiones 6,00 m x 3,00 m, en valla publicitaria ubicada en la entrada a la vereda Cabañas.	UND	1	$1,890,000
4	Diseño, impresión e instalación de lona banner de 360 gr, con impresión digital de alta resolución para exteriores, de dimensiones 6,00 m x 3,00 m, en valla publicitaria ubicada en el sector La Virgen, vía Paso Cusiana.	UND	1	$1,890,000
5	Diseño, impresión e instalación de lona banner de 360 gr, con impresión digital de alta resolución para exteriores, de dimensiones 6,00 m x 3,00 m, en valla publicitaria ubicada en el sector plaza de mercado.	UND	1	$1,890,000
6	Diseño, impresión e instalación de lona banner de 360 gr, con impresión digital de alta resolución para exteriores, de dimensiones 6,00 m × 3,00 m, en valla publicitaria ubicada vía Jagüito	UND	1	$1,890,000
7	Diseño, impresión e instalación de lona banner de 360 gr, con impresión digital de alta resolución para exteriores, de dimensiones 4,00 m × 2,00 m, en valla publicitaria ubicada Vereda Cabañas.	UND	1	$940,000
8	Diseño, impresión e instalación de lona banner de 360 gr, con impresión digital de alta resolución para exteriores, de dimensiones 4,00 m × 2,00 m, en valla publicitaria ubicada vía Monterrey.	UND	1	$940,000
9	Diseño, impresión e instalación de lona banner de 360 gr, con impresión digital de alta resolución para exteriores, de dimensiones 4,00 m × 2,00 m, en valla publicitaria ubicada en ascenso vía río caja.	UND	1	$940,000
10	Traslado, transporte e instalación de la estructura de valla publicitaria, incluidas cerchas y bandejas en lámina galvanizada, ubicada sobre la vía al matadero, después del matadero, para su instalación en el sector Vía Jagüito, kilómetro 1.	UND	1	$1,470,000
	SUBTOTAL			$15,630,000
	IVA 19%			$2,969,700
	TOTAL			**$18,599,700**

3.- PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es de DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, descritos en el numeral 14 del presente acto de aceptación.

4.- FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante acta de liquidación, previa presentación de informe final por parte del contratista, informe final de supervisión e ingreso al Almacén municipal de los elementos a adquirir de acuerdo con las especificaciones y condiciones exigidas por el Municipio (si a ello hubiere lugar), y re-evaluación de proveedores.

CONTRATO DE SERVICIOS No. 539 **DEL** 23 SEP 2026.

5.- APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL **CONTRATISTA** de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modifica el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensión, salud y riesgos) así como parafiscales, en concordancia con lo establecido en el artículo 50 la ley 789 de 2002, ley 797 de 2003, ley 1562 de 2012, decreto 1703 de 2002, decreto 510 de 2003, decreto 1068 de 2015, resolución No.2082 de 2016 y decreto 1601 de 2022 **PARÁGRAFO: EL SUPERVISOR** verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula. Además, para efectos de la liquidación del contrato deberá anexar certificación del Personero Municipal que señale que en la Personería Municipal no se ha recibido quejas sobre el pago de salarios y prestaciones sociales del personal que haya vinculado, pago de obligaciones y acreedores y demás emolumentos por el contratista para la ejecución del objeto contractual. En el evento de existir queja, debe anexarse paz y salvo por parte de los trabajadores y acreedores que presentaron queja ante la Personería Municipal de Tauramena.

6.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a: *"REALIZAR CAMPAÑA INFORMATIVA MEDIANTE EL DISEÑO, ELABORACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALLAS INSTITUCIONALES, ORIENTADA A PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, PREVENIR COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA RELACIONADOS CON EL USO ADECUADO DEL ESPACIO PÚBLICO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS APLICABLES EN EL TERRITORIO, EN EL MARCO DE LA LEY 1801 DE 2016 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE"*; de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, de manera independiente y sin ninguna subordinación, y conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 5.2.1 del estudio previo, numeral 1.3 de la invitación pública, numeral 2 del presente contrato y propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del contrato y de conformidad a: **A) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL:** 1. Elaborar los diseños gráficos de las vallas institucionales de acuerdo con la información, contenidos, logos y lineamientos suministrados por la Secretaría de Gobierno, cuyos diseños deberán contar con aprobación previa de esta antes de proceder con su impresión, instalación y demás actividades relacionadas. 2. Realizar la impresión de las lonas en banner de 360 g/m², mediante impresión digital de alta resolución para exteriores, de acuerdo con las dimensiones y características establecidas para cada ítem. 3. Realizar el suministro, transporte e instalación de las lonas banner en las estructuras existentes, así como el traslado, transporte e instalación de las estructuras señaladas en los ítems correspondientes, incluyendo las cerchas y bandejas en lámina galvanizada, cuando aplique. 4. Realizar el retiro del banner existente, cuando aplique, y la instalación del nuevo banner en las estructuras correspondientes, de acuerdo con las especificaciones establecidas para cada ítem. 5. Suministrar la totalidad del personal, equipos, herramientas, materiales, transporte, elementos de protección personal y demás recursos necesarios para la correcta ejecución de las actividades contratadas. 6. Verificar previamente las condiciones de las estructuras y de los sitios de intervención, incluyendo dimensiones, ubicación, accesos y demás aspectos necesarios para garantizar la adecuada ejecución de las actividades contratadas. 7. Garantizar la calidad de los materiales suministrados y la correcta ejecución de las actividades, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas para cada uno de los ítems contratados. 8. Garantizar la correcta fijación, estabilidad y seguridad de las estructuras y lonas instaladas, de acuerdo con las condiciones propias de cada sitio de intervención. 9. Entregar las áreas intervenidas en adecuadas condiciones de limpieza y retirar los residuos generados con ocasión de la ejecución de las

CONTRATO DE SERVICIOS No. 539 **DEL** 23 SEP 2026.

actividades contratadas. 10. Las demás obligaciones inherentes al cumplimiento del objeto contractual. 11. Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato y atender el procedimiento de recepción y verificación establecido por la Entidad, cuando corresponda, suministrando al supervisor la documentación necesaria para el respectivo trámite ante el Almacén General. 12. El contratista deberá ejecutar las cantidades y especificaciones descritas en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	Diseño, impresión e instalación de lona banner de 360 g/m², con impresión digital de alta resolución para exteriores, de dimensiones 6,00 m x 3,00 m, en valla publicitaria ubicada sobre la vía alterna a Monterrey, en el costado izquierdo de la vía, a pocos metros antes del puente sobre la quebrada Tauramenera.	UND	1
2	Diseño, impresión e instalación de lona banner de 360 g/m², con impresión digital de alta resolución para exteriores, de dimensiones 6,00 m x 3,00 m, en valla publicitaria ubicada sobre la vía al matadero, después del matadero, para su instalación en el sector Vía Jagüito, kilómetro 1.	UND	1
3	Diseño, impresión e instalación de lona banner de 360 gr, con impresión digital de alta resolución para exteriores, de dimensiones 6,00 m x 3,00 m, en valla publicitaria ubicada en la entrada a la vereda Cabañas.	UND	1
4	Diseño, impresión e instalación de lona banner de 360 gr, con impresión digital de alta resolución para exteriores, de dimensiones 6,00 m x 3,00 m, en valla publicitaria ubicada en el sector La Virgen, vía Paso Cusiana.	UND	1
5	Diseño, impresión e instalación de lona banner de 360 gr, con impresión digital de alta resolución para exteriores, de dimensiones 6,00 m x 3,00 m, en valla publicitaria ubicada en el sector plaza de mercado.	UND	1
6	Diseño, impresión e instalación de lona banner de 360 gr, con impresión digital de alta resolución para exteriores, de dimensiones 6,00 m × 3,00 m, en valla publicitaria ubicada vía Jagüito	UND	1
7	Diseño, impresión e instalación de lona banner de 360 gr, con impresión digital de alta resolución para exteriores, de dimensiones 4,00 m × 2,00 m, en valla publicitaria ubicada Vereda Cabañas.	UND	1
8	Diseño, impresión e instalación de lona banner de 360 gr, con impresión digital de alta resolución para exteriores, de dimensiones 4,00 m × 2,00 m, en valla publicitaria ubicada vía Monterrey.	UND	1
9	Diseño, impresión e instalación de lona banner de 360 gr, con impresión digital de alta resolución para exteriores, de dimensiones 4,00 m × 2,00 m, en valla publicitaria ubicada en ascenso vía rio caja.	UND	1
10	Traslado, transporte e instalación de la estructura de valla publicitaria, incluidas cerchas y bandejas en lámina galvanizada, ubicada sobre la vía al matadero, después del matadero, para su instalación en el sector Vía Jagüito, kilómetro 1.	UND	1

NOTAS: 1. Todos los ítems que contemplen diseño, impresión e instalación de lona incluyen el retiro del banner existente en la estructura correspondiente, cuando aplique, y la instalación del nuevo banner. 2. Previamente a la impresión e instalación, el diseño elaborado por el contratista deberá contar con la aprobación de la Secretaría de Gobierno. Los diseños deberán incorporar los logos institucionales, elementos gráficos y lineamientos de comunicación definidos por la Entidad, y su contenido deberá estar orientado a promover la convivencia ciudadana, la prevención de comportamientos contrarios a la convivencia, el uso adecuado del espacio público y el cumplimiento de las disposiciones aplicables en el territorio. 3. Los valores ofertados deberán incluir la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, tales como transporte, materiales, mano de obra, herramientas, equipos, gastos de legalización, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, garantías y demás costos asociados al cumplimiento integral del objeto contractual.

7.- GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO** una garantía única, expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.2.9 del decreto 1082 de 2015, discriminada en los siguientes ítems: **1.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para garantizar las obligaciones a su cargo, amparar el pago de multas, sanción penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la firma del presente contrato. **2.- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el equivalente al

cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de la firma del presente contrato, para garantizar el pago por parte del **CONTRATISTA** de todos los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que preste sus servicios en la ejecución de este contrato. **3.- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por el equivalente al valor de 200 SMMLV, por el término de ejecución del contrato; además debe cumplir con los siguientes requisitos: **I)** Modalidad de ocurrencia: La compañía aseguradora debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. **II)** Intervinientes: En calidad de **asegurado** debe tener al MUNICIPIO y el CONTRATISTA; en calidad de **beneficiarios** al MUNICIPIO y los TERCEROS AFECTADOS. **III)** Amparos: Además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, debe contener como mínimo los siguientes amparos: • Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. • Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. • Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. • Cobertura expresa de amparo patronal. • Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. **PARÁGRAFO 1: EL CONTRATISTA** se obliga a exigir a la aseguradora y acreditar a la Oficina Asesora Jurídica, que la póliza establezca la dirección del domicilio, número de teléfono y correo electrónico de la misma para efectos de notificación y comunicación en los asuntos judiciales y extrajudiciales que requiera la entidad. **PARÁGRAFO 2:** En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento que fuere necesario el **CONTRATISTA** se obliga a modificar las garantías de tal forma que cubran los nuevos términos. **PARÁGRAFO 3:** La garantía constituida requiere aprobación por parte del **MUNICIPIO**. **PARAGRAFO 4:** El supervisor del presente contrato deberá verificar y requerir que la garantía única que debe constituir el contratista a favor del **MUNICIPIO** en los términos señalados en la presente cláusula, se expidan y acrediten ante la Oficina Asesora Jurídica dentro de los cinco (5) siguientes a la fecha de expedición del acto. Así mismo, cuando se suscriban actas de reiniciación de la ejecución, adicionales de valor y plazo, de conformidad a lo señalado en los literales e), f), y g) del numeral 5.1 del artículo décimo quinto del Decreto 029 de 2004 del municipio de Tauramena.

8.- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA tendrá la obligación de mantener al **MUNICIPIO** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. En consecuencia, el **CONTRATISTA** protegerá y mantendrá al **MUNICIPIO** indemne de todo reclamo, demanda o acción por lesiones o muerte de sus propios empleados o sus contratistas o de terceros, y por todo daño, pérdida o destrucción a bienes de dichos empleados o sus contratistas o de terceros, sin considerar cómo, cuándo o dónde, tales daños, pérdidas o destrucciones ocurran.

9.- PENAL PECUNIARIA: Si el **CONTRATISTA**, dejare de cumplir con alguna de las obligaciones contraídas derivadas del objeto del contrato o se declare la caducidad del mismo, es decir del contrato. **EL MUNICIPIO** hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato por los posibles perjuicios que en razón del incumplimiento puedan causarse al **MUNICIPIO**.

10.- MULTAS. En caso de ser necesario el **MUNICIPIO** conforme a la competencia asignada por el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, garantizando el debido proceso y derecho de defensa del **CONTRATISTA** podrá imponerle **Multas por Mora o Incumplimientos en General** por el 0.1% del

539

CONTRATO DE SERVICIOS No. _____ **DEL** 23 SEP 2026.

valor total del contrato por cada día de mora, cuando incumpla o incurra en mora de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

11.- SUPERVISIÓN: La supervisión será ejercida por EL SECRETARIO DE DESPACHO de la SECRETARÍA DE GOBIERNO, quien podrá apoyarse en un funcionario o en un profesional contratado, de conformidad con el artículo 83 de la ley 1474 de 2011. En todo caso el supervisor deberá tener presente lo que sobre la materia establece también el manual de interventoría adoptado por el municipio de Tauramena. Igualmente, deberá colocar en conocimiento al Alcalde municipal, cualquier circunstancia contraria a lo consagrado en el contrato mismo y documentos que hacen parte integral de él; y deberá suscribir las actas a que haya lugar y subirlas al programa PIMISYS.

El supervisor deberá publicar en la plataforma SECOP II todos los documentos emitidos en la gestión contractual. Así mismo deberá aprobar o rechazar las cuentas remitidas por el proveedor en la casilla de ejecución de la plataforma SECOP II en el que contenga como mínimo (i) acta parcial o final (ii) informe de ejecución de actividades (iii) factura o cuenta de cobro.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, las modificaciones, adiciones, suspensiones, información relativa a entrega de informes y productos, acta de liquidación, y en general todas las que se produzcan durante la ejecución del presente contrato.

NOTA: El supervisor podrá exigir al proveedor, la publicación en SECOP II de otros documentos adicionales a los definidos en la presente cláusula en la forma que disponga para los efectos, Colombia Compra Eficiente.

12.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del presente contrato se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. La liquidación por mutuo acuerdo se efectuará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de vigencia establecido en el contrato. Los amparos de la garantía que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que quedan pendientes a la fecha de suscripción del acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.

13.- REGISTRO PRESUPUESTAL: El presente documento de aceptación será objeto del correspondiente registro presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda del **MUNICIPIO**, y junto con la propuesta presentada por el proponente seleccionado constituirán el contrato.

CÓDIGO	PROYECTO	V/ A EJECUTAR	C.D.P.No.	ORIGEN RECURSOS
2.3.45.4501.1000.2024854100033	FORTALECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA	$11.000.000.00	901 08/09/2026	1.2.3.2.24 MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA
		$7.599.700.00		1.3.3.4.17 R.B MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA
	VALOR TOTAL:	**$18.599.700.00**		

CONTRATO DE SERVICIOS No. 539 **DEL** 23 SEP 2026.

14.- EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su ejecución: a). Registro presupuestal. b) Presentación de Pólizas por parte del **CONTRATISTA** y aprobación de las mismas por parte del **MUNICIPIO**, c) Pago de estampilla pro cultura. d) Pago estampilla pro bienestar del adulto mayor, e) Pago tasa pro deporte y recreación, y f) Acta de inicio previo cumplimiento de los literales anteriores. Estas actividades por parte del **CONTRATISTA** deberán realizarse a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles a la suscripción del contrato. **PARÁGRAFO**: Además de las mencionadas, el contratista se compromete a radicar en la Oficina Asesora Jurídica dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción de adicionales, reiniciaciones, actas de recibo final, las pólizas respectivas que amplíen la vigencia del plazo de ejecución, so perjuicio de la iniciación del trámite contemplado en el numeral 10 del presente acto de aceptación; el supervisor vigilará que se dé cumplimiento a lo aquí estipulado.

15.- NOTIFICACIÓN O COMUNICACIÓN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO DE ACEPTACIÓN: Este acto de aceptación se entiende notificado con la publicación que se hará en SECOP II en www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, por parte de la SECRETARÍA DE GOBIERNO, conductora del proceso de selección, de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

16.- DATOS DEL CONTRATISTA: De acuerdo con la propuesta presentada **EL CONTRATISTA** declara recibir notificaciones al correo: fama772@yahoo.com, celular: 3114914901, dirección: Carrera 12 No. 6-06

17.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso, se fija como domicilio contractual la ciudad de Tauramena.

JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO
Alcalde

Revisó. CARMEN HILMENDA GONZÁLEZ PINILLA
Asesora Jurídica Externa O.A.J.

Vo.Bo. TIRSO ALDANA MORALES
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Elaboró: Yeris Surleny Aldana González
Contrato 432-2026